



## Resolución Legislativa No. 25-SG-CMPVM-2013.

Pedro Vicente Maldonado, 25 de noviembre del 2013.

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.-** Pedro Vicente Maldonado, 25 de noviembre del 2013, las 09H25.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 34-SG-2013 del día 22 de noviembre del 2013, en el séptimo punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió derogar la Ordenanza que implementa el Reglamento Orgánico Funcional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, aprobada y sancionada el 12 de mayo del 2009; y, la resolución N° 544-A-2010 que contiene el Manual Orgánico Funcional, Estructural, Funcional, Perfiles Profesionales y Laborales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la totalidad de las Concejales y Concejales presentes. -LO CERTIFICO.-

**Abg. Carlos Chacón Arteaga.**  
Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

**ABG. PACÍFICO EGÚEZ FALCÓN.**  
Alcalde.

### CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 25-SG-CMPVM-2013, el señor Abogado, PACÍFICO EGÚEZ FALCÓN, Alcalde del Cantón Pedro Vicente Maldonado, el 22 de noviembre del 2013.- Pedro Vicente Maldonado, 22 de noviembre del 2013, las 09h33. LO CERTIFICO.-

**Abg. Carlos Chacón Arteaga.**  
Secretario General del Concejo Municipal.

